

Corrección de errores de Resolución de 19 de junio de 2012, del Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, publicada en tablón de anuncios del Edificio Interfacultades con Nº de registro 330 y en las paginas web <a href="http://sicuz.unizar.es/becas">http://sicuz.unizar.es/becas</a> y <a href="http://wzar.unizar.es/servicios/becas">http://wzar.unizar.es/servicios/becas</a>, por la que se convoca cuatro becas de apoyo en tareas de atención informática de campus.

Advertidos errores en la Resolución de 19 de junio de 2012, del Delegado del Rector para el SICUZ, por la que se convoca cuatro becas de apoyo en tareas de atención informática de campus se procede a su corrección con arreglo a lo siguiente:

En la Base 1 Condiciones generales y específicas de los candidatos, donde dice:

Estar estudiando una titulación de las ramas científica o técnica y tener aprobado un numero de créditos igual o superior a la mitad de los que exija la titulación correspondiente (este requisito no será exigible a los estudiantes matriculados en un master universitario o en doctorado).

## Debe decir:

Tener aprobado un numero de créditos igual o superior a la mitad de los que exija la titulación correspondiente (este requisito no será exigible a los estudiantes matriculados en un master universitario o en doctorado).

❖ En el titulo y cada vez que aparece en la convocatoria, donde dice:

Beca de colaboración.

Debe decir:

Beca de apoyo.

En la solicitud, donde dice:

Beca de colaboración.

Debe decir:

Beca de apoyo.

EL DELEGADO DEL RECTOR PARA EL SERVICIO DE INFOMATICA Y COMUNICACIONES

Enrique Teruel Doñate